Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 3.334.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio Nº **1.467**, de fecha 07 de marzo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº**39/2023,** denominada **"Adquisición de sillas de visitas para recintos de salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-53-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº **617,** de fecha 11 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Comercial Renhet Spa.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR
CONTROL

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Comercial Renhet Spa.**" RUT 77.619.564-2, Propuesta Pública Nº**39/2023,** denominada **"Adquisición de sillas de visitas para recintos de salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-53-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública Nº**39/2023,** denominada **"Adquisición de sillas de visitas para recintos de salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-53-LE23, por un monto total de **$18.566.588.- (Dieciocho millones quinientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos**), cuyo plazo de entrega es de cinco **(05) días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra** o una vez **transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes.

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Silla Visita Polipropileno	370 unidades	$ 26.001	$ 9.620.370	$ 1.827.870	$ 11.448.240
2	Silla Visita Tipo Prisma	135 unidades	$ 30.733	$ 4.148.955	$ 788.301	$ 4.937.256
3	Silla Visita Tapizada	50 unidades	$ 36.657	$ 1.832.850	$ 348.242	$ 2.181.092
Valores Totales				**$ 15.602.175**	**$ 2.964.413**	**$ 18.566.588**

3.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y se deberán imputar a las cuentas que a continuación se señalan o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE VISITA PARA LA RED DE SALUD			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**RECINTOS**	**CUENTAS**
1	Silla visita polipropileno	SAR La Tortuga	215-29-04-001
		CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.	
		SAPU CECOSF El Boro	
		SAPU Dr. Héctor Reyno G.	
2	Silla visita tipo prisma	Centro de Apoyo APS	
		CCR	
		CECOSF La Tortuga	
		CESFAM Dr. Yandry Añazco M.	
3	Silla visita tapizada	Centro de Apoyo APS	

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera,** Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados - Salud
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico